MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Municipalidad de BellaVista
Progresando contigo

RESOLUCION DE ALCALDIA N.° 248 -2023-MDB

Bellavista, 04 SEP. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTA: La carta de renuncia presentada por al señor Abel Velarde Valer, Sub Gerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20, inciso 17 señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDB de fecha 03 de enero de 2023 se designó al señor Abel Velarde Valer, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Bellavista comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182, literal b, señala que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por renuncia, así mismo, en su artículo 185 establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, mediante documento del visto, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha, presentada por al señor Abel Velarde Valer, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Bellavista comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS. exonerándosele de los plazos previstos en la ley, agradeciéndole por sus valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°045-2023-MDB/AL, del 09 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia de Administración mediante la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. Javier Mario Copitán Leyva
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN
ALCALDE